AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4799

RESOLUCIÓN 1747/2026, de 14 de octubre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se modifica la Resolución 1552/2026, de 10 de septiembre, que hace pública la relación de personas admitidas y excluidas y procede a la asignación definitiva de destinos convocados en el ciclo de diciembre 2025 del concurso de traslados abierto y permanente, de la categoría de facultativo/a especialista médico/a de medicina intensiva del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 575/2023, de 16 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se convoca concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de facultativo/a especialista médico/a de medicina intensiva del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicándose en el BOPV n.º 62, de 29 de marzo de 2023, que se regirá con arreglo a las bases contenidas en el anexo del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 470/2026, de 5 de marzo (BOPV n.º 61, de 31 de marzo), de la directora de Personas y Talento de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se publica la oferta de destinos del ciclo de diciembre 2025 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de facultativo/a especialista médico/a de medicina intensiva del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1337/2026, de 28 de julio, de la directora de Personas y Talento de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se hacen públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas y se procede a la asignación provisional de destinos convocados en el ciclo de diciembre 2025 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de facultativo/a especialista médico/a de medicina intensiva del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 1552/2026, de 10 de septiembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicada en el BOPV n.º 197, de 15 de octubre de 2026, se hacen públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas y se procede a la asignación definitiva de destinos convocados en el ciclo de diciembre 2025 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de facultativo/a especialista médico/a de medicina intensiva del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Realizada la adjudicación definitiva de los destinos se ha advertido la procedencia de excluir del proceso de concurso de traslados a la concursante Dña. Eva Ibáñez de Elejalde Fernández de Arróyabe, por concurrir en ella, de manera sobrevenida, el supuesto previsto en la base 4.1.1 del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio

vasco de salud, por el que se aprueban las bases del procedimiento de concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de destinos básicos en el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente en materia de personal,

RESUELVO:

Primero.– Dictar Resolución corrigiendo la Resolución 1552/2026, de 10 de septiembre, por la que se hacen públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas y se procede a la asignación definitiva de destinos convocados en el ciclo de diciembre 2025 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de facultativo/a especialista médico/a de medicina intensiva del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el siguiente sentido:

Modificar el Anexo I de la Resolución 1552/2026, de 10 de septiembre, suprimiendo a Dña. Eva Ibáñez de Elejalde Fernández de Arróyabe de la relación definitiva de personas admitidas en el ciclo de adjudicación de diciembre 2025.

Modificar el Anexo II de la Resolución 1552/2026, de 10 de septiembre, añadiendo a Dña. Eva Ibáñez de Elejalde Fernández de Arróyabe a la relación definitiva de personas excluidas en el ciclo de adjudicación de diciembre 2025, indicando que el motivo de exclusión es «No ha elegido destinos conforme a base 4.1.1».

Modificar el Anexo III de la Resolución 1552/2026, de 10 de septiembre, que contiene la asignación definitiva de destinos, eliminando a Dña. Eva Ibáñez de Elejalde Fernández de Arróyabe de la relación de personas adjudicatarias.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del concurso de traslados de Osakidetza-Servicio vasco de salud y en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Mantener en el resto de actuaciones lo establecido en la Resolución 1552/2026, de 10 de septiembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se hacen públicas las relaciones de personas admitidas y excluidas y se procede a la asignación definitiva de destinos convocados en el ciclo de diciembre 2025 del concurso de traslados abierto y permanente de la categoría/puesto funcional de facultativo/a especialista médico/a de medicina intensiva del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Cuarto.– De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de octubre de 2026.

La directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MIREN LOREA BILBAO ARTECHE.